



RESOLUCIÓN NÚMERO 3 DEL 07-01-2025

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT,

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las facultades establecidas en la Resolución No. 173 del 08 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, al ser un órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, le resulta aplicable el Decreto 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expidió el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, al tenor de lo señalado por el artículo 2.8.1.1 de la Parte 8, Régimen Presupuestal, Título I, del Decreto precitado.

Que las Unidades Administrativas Especiales son definidas por el artículo 82 de la Ley 489 de 1998 como *"(...) entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos."*

Que el Congreso de la República no expidió la ley por la cual se debía decretar el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, dentro del plazo y términos previstos en la normativa vigente.

Que de conformidad con lo anterior, y dado que el Congreso no expidió el Presupuesto General de la Nación antes de la media noche del 20 de octubre del año 2024, regirá el proyecto presentado por el Gobierno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 348 de la Constitución Política y el artículo 59 del Estatuto Orgánico de Presupuesto; en consecuencia, el Gobierno nacional se encuentra facultado para expedir por decreto con fuerza material de ley el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el Gobierno Nacional, expidió el Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025"*, donde se asignó el monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$34.598.365.000) M/CTE** a la UPIT, de los cuales corresponden, para los gastos de funcionamiento la suma de **DIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.098.365.000) M/CTE** y para los gastos de inversión la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$16.500.000.000) M/CTE** para la vigencia fiscal del año 2025.

Que el artículo 19, del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 establece:

"(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias,



RESOLUCIÓN NÚMERO 3 DEL 07-01-2025

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".

secciona les o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas (...)"

Que el Gobierno Nacional, expidió el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", donde se asignó el monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$34.598.365.000) M/CTE** a la UPIT, de los cuales, para los gastos de funcionamiento la suma de **DIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.098.365.000) M/CTE** y para los gastos de inversión la suma de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$16.500.000.000) M/CTE** para la vigencia fiscal del año 2025.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No. 173 del 08 de julio de 2024 "Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones", en cuanto a los asuntos relacionados con la gestión administrativa, financiera y documental de la unidad, entre otras cosas, le corresponde a la Secretaria General: "2.15. Evaluar y aprobar las propuestas de modificaciones, traslados, y en general los ajustes del presupuesto de funcionamiento y proyectos de inversión, en coordinación con los Grupos Internos de Trabajo de Planeación y Financiero." y "2.19. Emitir lineamientos generales u específicos, informativos y/o reglamentarios, en materia de la gestión documental, administrativa y/o financiera de la Unidad y su correspondiente comunicación."

Que de conformidad con el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, mediante la Resolución 1 del 03 de enero de 2025, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, se realizó la desagregación inicial del presupuesto, asignado a la Entidad mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 y Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable.

Que en la Resolución 1 del 03 de enero de 2025 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025", se desagregó el presupuesto de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUB	OBJ	ORD	SOR	ITEM	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	VALOR
		CTA			ORD						
TOTAL											\$ 34.598.365.000,00



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 DEL 07-01-2025

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025”.

TIPO	OTA	SUB	OP	OPD	SOR	ITEM	FUENTE	REC	ST	DESCRIPCIÓN	VALOR
A								10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 18.098.365.000,00
A	01							10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 14.609.424.000,00
A	01	01						10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 14.609.424.000,00
A	01	01	01					10	CSF	SALARIO	\$ 9.883.547.000,00
A	01	01	01	001	001			10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$ 7.757.996.609,00
A	01	01	01	001	003			10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 1.107.512.214,00
A	01	01	01	001	004			10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 5.547.480,00
A	01	01	01	001	005			10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 9.720.000,00
A	01	01	01	001	006			10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$ 412.860.336,00
A	01	01	01	001	007			10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 282.855.228,00
A	01	01	01	001	008			10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 5.000.000,00
A	01	01	01	001	009			10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 63.950.946,00
A	01	01	01	001	010			10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	\$ 238.104.187,00
A	01	01	02					10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 3.410.038.000,00
A	01	01	02	001				10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 992.698.560,00
A	01	01	02	002				10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 702.189.474,00
A	01	01	02	003				10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 785.230.702,00
A	01	01	02	004				10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 364.830.649,00
A	01	01	02	005				10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 109.050.304,00
A	01	01	02	006				10	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 273.622.987,00
A	01	01	02	007				10	CSF	APORTES AL SENA	\$ 182.415.324,00
A	01	01	03					10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.315.839.000,00
A	01	01	03	001	001			10	CSF	VACACIONES	\$ 419.099.462,00
A	01	01	03	001	002			10	CSF	INDENIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 106.096.277,00
A	01	01	03	001	003			10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 35.005.725,00
A	01	01	03	002				10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 705.637.536,00
A	01	01	03	16				10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 50.000.000,00
A	02							10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.374.048.000,00
A	02	02						10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.374.048.000,00
A	02	2	01	001	007			10	CSF	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	\$ 50.880.000,00
A	02	02	01	002	008			10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 6.360.000,00
A	02	02	01	003	002			10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 500.000,00
A	02	02	01	003	003			10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 10.300.000,00
A	02	02	01	003	005			10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 1.000.000,00



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 DEL 07-01-2025

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".

TIPO	CTA	SUB	OP	OP	SOR	ITEM	FUENT	REC	ST	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	004	005			10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 2.170.000,00
A	02	02	01	004	007			10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 44.300.000,00
A	02	02	02	006	003			10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 4.000.000,00
A	02	02	02	006	004			10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 34.000.000,00
A	02	02	02	007	001			10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 100.000.000,00
A	02	02	02	007	002			10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 1.756.000.000,00
A	02	02	02	008	004			10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 130.000.000,00
A	02	02	02	008	005			10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 104.838.000,00
A	02	02	02	008	007			10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.700.000,00
A	02	02	02	009	003			10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 11.000.000,00
A	02	02	02	009	004			10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 8.000.000,00
A	02	02	02	009	006			10	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 60.000.000,00
A	02	02	02	010				10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 40.000.000,00
A	03							10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.091.222.000,00
A	03	04						10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.091.222.000,00
A	03	04	02					10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 1.091.222.000,00
A	03	04	02	012				10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 1.091.222.000,00
A	03	04	02	012	001			10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 500.000.000,00
A	03	04	02	012	002			10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 591.222.000,00
A	08							11	SSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 23.671.000,00
A	08	01						11	SSF	IMPUESTOS	\$ 252.000,00
A	08	01	02	006				11	SSF	IMPUESTO VEHÍCULOS	\$ 252.000,00
A	08	04						11	SSF	CONTRIBUCIONES	\$ 23.419.000,00
A	08	04	01					11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 23.419.000,00
C								10	CSF	INVERSIÓN	\$ 16.500.000.000,00
C	2410							10	CSF	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 10.773.550.000,00
C	2410	0600						10	CSF	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 10.773.550.000,00
C	2410	0600	1					10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 10.773.550.000,00



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 DEL 07-01-2025

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025”.

TIPO	OTA	SUB	OBJ	OPD	SOR	ITEM	FUENT	REC	OT	DESCRIPCIÓN	VALOR
C	2410	0600	1	51102 d				10		5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 10.773.550.000,00
C	2410	0600	1	51102 d	241000 3	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 4.204.650.000,00
C	2410	0600	1	51102 d	241000 8	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.160.000.000,00
C	2410	0600	1	51102 d	241000 9	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 5.408.900.000,00
C	2499	0600						10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	\$ 5.726.450.000,00
C	2499	0600						10	CSF	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 5.726.450.000,00
C	2499	0600	1					10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 3.026.450.000,00
C	2499	0600	1	51102 d				10	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 3.026.450.000,00
C	2499	0600	1	51102 d	249905 3	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 517.890.000,00
C	2499	0600	1	51102 d	249905 4	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 109.472.500,00
C	2499	0600	1	51102 d	249906 0	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 925.305.000,00



**Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte**

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 DEL 07-01-2025

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".

TIPO	OTA	SUB	OBJ	OPD	SOR	ITEM	FUENT	REC	OT	DESCRIPCIÓN	VALOR
C	2499	0600	1	51102 d	249906 2	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 283.971.071,00
C	2499	0600	1	51102 d	249906 4	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACI	\$ 99.110.000,00
C	2499	0600	1	51102 d	249906 7	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 1.090.701.429,00
C	2499	0600	2					10	CSF	IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DEL TRANSPORTE - PLATAFORMA ANALÍTICA SECTORIAL PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL NACIONAL.	\$ 2.700.000.000,00
C	2499	0600	2	53105 b				10	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	\$ 2.700.000.000,00
C	2499	0600	2	53105 b	249906 3	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS -IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DEL TRANSPORTE - PLATAFORMA ANALÍTICA SECTORIAL PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL NACIONAL.	\$ 1.743.170.168,00
C	2499	0600	2	53105 b	249906 7	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS-IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DEL TRANSPORTE - PLATAFORMA ANALÍTICA SECTORIAL PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL NACIONAL.	\$ 956.829.832,00

Que, en virtud del numeral 4 del artículo 16 del Decreto No. 946 de 2014 son funciones de la Secretaría General de la Unidad: "(...) 2. *Dirigir, coordinar y hacer seguimiento a la planeación, ejecución y control de la gestión administrativa y financiera de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)*" y "(...) 4. *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Unidad, velando por que se cumplan las normas vigentes sobre la materia. (...)*".



RESOLUCIÓN NÚMERO 3 DEL 07-01-2025

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".

Que, en consecuencia, le corresponde a la Secretaría General atender las solicitudes realizadas por las diferentes áreas de la Unidad, entre otras la de suministrar los tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales ya que, como entidad perteneciente al sector de Transporte, se requiere para el cumplimiento de sus objetivos misionales, contar con los recursos necesarios para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas vinculados a la Unidad, prestar el servicio de aseo y cafetería para la sede, adquirir el programa de pólizas de manejo y seguros y finalmente, prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo y logística de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar e Incentivos para los servidores de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT.

Que, de acuerdo con lo anterior y según los recursos asignados, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT requiere efectuar los traslados presupuestales necesarios que permitan distribuir los recursos de tal manera que se atiendan las necesidades antes descritas, con el objetivo de garantizar el funcionamiento óptimo de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, asignado a la UPIT mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, así:

SECCIÓN 2414

UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	NUEVA APROPIACIÓN
TOTAL											\$ 34.598.365.000,00	
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 18.098.365.000,00			
A	01					10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 14.609.424.000,00			
A	01	01				10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 14.609.424.000,00			
A	01	01	01			10	CSF	SALARIO	\$ 9.883.547.000,00			
A	01	01	01	001	001	10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$ 7.757.996.609,00			
A	01	01	01	001	003	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 1.107.512.214,00			
A	01	01	01	001	004	10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 5.547.480,00			
A	01	01	01	001	005	10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 9.720.000,00			
A	01	01	01	001	006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$ 412.860.336,00			
A	01	01	01	001	007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 282.855.228,00			
A	01	01	01	001	008	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 5.000.000,00			
A	01	01	01	001	009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 63.950.946,00			
A	01	01	01	001	010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	\$ 238.104.187,00			



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 DEL 07-01-2025

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".

TIPO	COTA	SUB	OBJ	OPB	SOR	REC	ST	DESCRIPCION	APROBACION INICIAL	CRÉDITO	CONTRA	NUEVA
A	01	01	02			10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 3.410.038.000,00			
A	01	01	02	001		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 992.698.560,00			
A	01	01	02	002		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 702.189.474,00			
A	01	01	02	003		10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 785.230.702,00			
A	01	01	02	004		10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 364.830.649,00			
A	01	01	02	005		10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 109.050.304,00			
A	01	01	02	006		10	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 273.622.987,00			
A	01	01	02	007		10	CSF	APORTES AL SENA	\$ 182.415.324,00			
A	01	01	03			10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.315.839.000,00			
A	01	01	03	001	001	10	CSF	VACACIONES	\$ 419.099.462,00			
A	01	01	03	001	002	10	CSF	INDENIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 106.096.277,00			
A	01	01	03	001	003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 35.005.725,00			
A	01	01	03	002		10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 705.637.536,00			
A	01	01	03	16		10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 50.000.000,00			
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.374.048.000,00			
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.374.048.000,00			
A	02	2	01	001	007	10	CSF	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPORES Y AGUA CALIENTE	\$ 50.880.000,00			
A	02	02	01	002	008	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 6.360.000,00			
A	02	02	01	003	002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 500.000,00			
A	02	02	01	003	003	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 10.300.000,00			
A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 1.000.000,00			
A	02	02	01	004	005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 2.170.000,00			
A	02	02	01	004	007	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 44.300.000,00		\$40.000.000,00	\$4.300.000,00
A	02	02	02	006	003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 4.000.000,00			
A	02	02	02	006	004	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 34.000.000,00	\$10.000.000,00		\$44.000.000,00
A	02	02	02	007	001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 100.000.000,00	\$10.000.000,00		\$110.000.000,00
A	02	02	02	007	002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 1.756.000.000,00			
A	02	02	02	008	004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 130.000.000,00			
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 104.838.000,00	\$10.000.000,00		\$114.838.000,00
A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.700.000,00			
A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 11.000.000,00			



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 DEL 07-01-2025

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".

TIP	COTA	SUB	OBJ	OPB	SOR	REC	OT	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN INICIAL	CRÉDITO	CONTRA	NUEVA
A	02	02	02	009	004	10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 8.000.000,00			
A	02	02	02	009	006	10	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 60.000.000,00	\$10.000.000,00		\$70.000.00,00
A	02	02	02	010		10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 40.000.000,00			
A	03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.091.222.000,00			
A	03	04				10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.091.222.000,00			
A	03	04	02			10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 1.091.222.000,00			
A	03	04	02	012		10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 1.091.222.000,00			
A	03	04	02	012	001	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 500.000.000,00			
A	03	04	02	012	002	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 591.222.000,00			
A	08					11	SSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 23.671.000,00			
A	08	01				11	SSF	IMPUESTOS	\$ 252.000,00			
A	08	01	02	006		11	SSF	IMPUESTO VEHÍCULOS	\$ 252.000,00			
A	08	04				11	SSF	CONTRIBUCIONES	\$ 23.419.000,00			
A	08	04	01			11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 23.419.000,00			

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 1 del 03 de enero del 2025 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., el **07-01-2025**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
Secretaria General

Elaboró: Melissa Carvajal Infante, Profesional Especializado, Secretaría General 

Revisó: Rodrigo Buelvas Guerra, Asesor, Coordinador GIF, Secretaría General 

Elizabeth Pedraza García, Profesional Especializado, Secretaría General 